



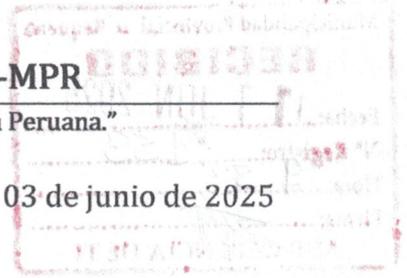
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-A-MPR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Requena, 03 de junio de 2025



VISTO:

El Oficio N° 223-2025-GAF-MPR, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Designación de funcionarios Responsables de brindar Información de Conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública- Ley N° 27806 y al funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local tiene, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...), dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativas y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara como la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información;

Que, de conformidad con el principio de publicidad regulado en la Ley citada en el considerado precedente, todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad;

Que, conforme al literal a del Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, toda solicitud de información debe ser dirigida al funcionario designado por la entidad de la Administración Pública para realizar esta labor, por lo que resulta necesario efectuar dicha designación;

Que, el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información: 1. Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos, 2. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen, La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos, 3. La información adicional que la entidad considere pertinente;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, apertura el texto único ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "Todas las Actividades y disposiciones de la entidades comprendidas en el presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, asimismo el artículo 4° del Reglamento de la Ley de transparencia y Acceso a la formación Publica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-A-MPR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la Implementación del Portal de Transparencia estándar en la entidades de la Administración Pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualizara su información de gestión de acuerdo a los establecidos por Ley de Transparencia Acceso a la información pública ya los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considera pertinente públicos. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en la entidad de la Administración Pública;

Que, mediante **Informe Legal N° 186-2025-MPR-OAJ**, de fecha 30 de mayo del 2025; la Oficina de Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Requena, dentro de sus atribuciones emite OPINION LEGAL de DECLARAR PROCEDENTE LA DESIGNACION a los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Requena, como encargados de las Publicaciones en el Portal de Transparencia del MEF al **Tec. Com. LANDER DIAZ TORRES**- como responsable de la Elaboración, Modificación y Actualización del Portal de Transparencia y al Abg. **JIMMY DANIEL YLLESCAS BORBOR**, como responsable de brindar información de la Municipalidad Provincial de Requena;

Que, estando a los considerandos expuestos y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Abog. **JIMMY DANIEL YLLESCAS BORBOR**, como funcionario responsable de brindar toda la información a que se refiere el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en aplicación al principio de publicidad, con el fin de garantizar y promover la transparencia en la actuación de la Municipalidad Provincial de Requena.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Sub Gerente (e) de Tecnología de la Información **Tec. Com. LANDER DIAZ TORRES**, como responsable de la elaboración, modificación y actualización del portal de Internet que se refiere el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en coordinación con la Alta Dirección y demás unidades orgánicas de la institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-A-MPR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 346-2023-A-MPR de fecha: 20 de diciembre del 2023, el cual Designan a los funcionarios señor **VICTOR Aurelio Bocanegra Rios** como responsable de la elaboración, modificación y actualización del Portal de Internet de la Municipalidad Provincial de Requena;

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Requena, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, proveerán en los plazos establecidos, la información que les soliciten el funcionario responsable de brindar la información pública y el responsable del portal de internet.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría notificación de la presente Resolución al interesado y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de Transparencia de la Municipalidad: www.munirequena.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Municipalidad Provincial de Requena
ALCALDIA
Requena
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
CÉSAR NOE CABALLERO NASHINATE
ALCALDE

C.C:
Interesado -2
OAJ
G.M
GAF
INFORMAT:
Archivo
CNCN/RMR